



Resolución de Consejo Directivo **539 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP 283/2024 EXA-UNSa: Consejera Lic. María Laura MASSÉ solicita al Consejo Directivo pronunciamiento sobre la nota presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
06/08/2024

VISTO la presentación, sobre tablas, por parte de la Consejera por el Estamento de Profesores Auxiliares, Lic. María Laura MASSÉ, solicita al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas tome posicionamiento respecto a la nota presentada por el Sr. Decano de esta Facultad, Mag. Gustavo GIL, y la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ, ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota, los firmantes, Mag. Gustavo GIL y Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ, solicitan aclaración respecto a su obligación como representantes institucionales en la Comisión Negociadora Nivel Particular Sector Docente respecto a dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Directivo (RES CD EXA N° 415/2024) y por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades (RES CD H N° 662/2024), respectivamente.

Que por la RES CD EXA N° 415/2024, en su artículo 1°, se adhiere a la propuesta de ADIUNSa, en el sentido de modificar la fecha de corte, fijándola al 30/06/24 o fecha de firma de Acta Paritaria, lo que suceda antes.

Que por el artículo 2° de la norma antes citada, se encomienda a la representación paritaria institucional por la Facultad de Ciencias Exactas, en el sentido de apoyar dicha propuesta.

Que la consejera MASSÉ fundamenta su pedido y refiere a las prescripciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta respecto a la constitución de los órganos de gobierno de la Universidad y, en particular, al Artículo 121 sobre los deberes y atribuciones del Decano, inciso b, que establece: *Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo, así como lo establecido en el presente Estatuto.*

Que la peticionaria continúa fundando su presentación y cita el Artículo 118, del Estatuto, el cual dispone que **el Decano es el representante de la Facultad** en todos los actos civiles, académicos y administrativos y en el Artículo 121 inciso b. es taxativo respecto a los deberes y obligaciones de los y las Decanos y Decanas de esta Universidad, estableciendo que deben **"Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo"** (lo resaltado le pertenece).

Que, asimismo, la consejera MASSÉ expone y manifiesta que el Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente fue aprobado y reglamentado en el año 2015 y en la Universidad se conformó, por primera vez, la Comisión Negociadora de Nivel Particular del sector docente en la décima quinta sesión ordinaria del Consejo Superior de fecha 08/10/2015, según consta en Actas de dicha sesión, la conformación era provisoria.

Que la consejera MASSÉ entiende que lo provisorio refiere a que era la primera constitución y en ese momento, por lo reciente que resultaba el CCT Sector Docente, no se contaba con una reglamentación que disponga su constitución. Así las cosas, por RR N°



Resolución de Consejo Directivo **539 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP 283/2024 EXA-UNSa: Consejera Lic. María Laura MASSÉ solicita al
Consejo Directivo pronunciamiento sobre la nota presentada por el Decano de
la Facultad de Ciencias Exactas
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
06/08/2024

1047/2015, se designaron por primera vez los representantes tanto institucionales como gremiales ante la Comisión Negociadora Nivel Particular. La designación de la representación institucional se realizó siguiendo lo propuesto en dicha sesión ordinaria de la siguiente manera: "los Sres. Decanos, la Coordinadora Legal y Técnica y el Director General de Personal". En los años subsiguientes se cambió a la coordinación Legal y Técnica por un representante propuesto por el/la Rector/a, manteniendo esta conformación por uso y costumbre hasta la fecha, ya que no se cuenta con reglamentación aprobada que defina su constitución y funcionamiento. En este punto, resalta que los y las Decanos y Decanas en dicha Comisión representan a la institución en general y en particular representan a cada Facultad en la que ejercen sus funciones, debiendo dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones establecidos en el Estatuto de esta Universidad.

Que, por otra parte, la consejera MASSÉ expresa que cabe recordar que existen mecanismos administrativos que establecen que una resolución emitida por un Consejo Directivo debe, en primera instancia, ser recusada en el ámbito local dentro de los 15 días hábiles posteriores a su emisión. En caso que el correspondiente Consejo Directivo no haga lugar al pedido de reconsideración es recién en ese momento que los interesados pueden recurrir al Consejo Superior y posteriormente a la Justicia Federal como recurso de alzada.

Que luego de expuestos los argumentos de la consejera MASSÉ, el Cuerpo Colegiado deliberó, exhaustivamente sobre la presentación y manifestó su posicionamiento al respecto.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su a Tercera Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la nota presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y la Decana de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior y considerar que el Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Exactas debió haber sido el ámbito natural donde se debió tratar las notas.

ARTICULO 2°.- Adherir al punto 2 y 3 de la nota presentada por la consejera María Laura MASSÉ

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector docente la elaboración, a la brevedad, de su reglamento de funcionamiento.

ARTICULO 4°.- Dar tramitación, con carácter de urgente, a la solicitud planteada e incorporar la presente nota y lo resuelto por el Consejo al EXP 283/2024 EXA-UNSa."

ARTICULO 5°.- Hágase saber a: consejera MASSÉ, Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Comisión Paritaria Docente de la UNSa, Departamentos Docentes, Personal Docente, Representante Paritaria Institucional por la Facultad de Ciencias Exactas, Dra. María



Resolución de Consejo Directivo **539 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP 283/2024 EXA-UNSa: Consejera Lic. María Laura MASSÉ solicita al
Consejo Directivo pronunciamiento sobre la nota presentada por el Decano de
la Facultad de Ciencias Exactas
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
06/08/2024

Rita MARTEARENA y Secretarias de esta Unidad Académica. Cumplido, siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite.

JRM
LLV
lmg


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa